

18043 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 157, del día 20 de octubre de 2005, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de las plazas que se relacionan a continuación, una vez corregidos los errores detectados en las mismas.

Número de vacantes: 2. Descripción de la plaza: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Denominación: Inspector de Turismo. Acceso: Libre.

Número de vacantes: 1. Descripción de la plaza: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Denominación: Inspector de Transportes. Acceso: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Eivissa, 21 de de octubre de 2005.-El Presidente, Pere Palau Torres.

18044 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Convocatoria para la provisión de la plaza que a continuación se relaciona.

Funcionario/a de Carrera

Una plaza de Titulado Superior (Licenciado/a en Derecho): Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.

El procedimiento selectivo de esta convocatoria, será el de concurso-oposición libre y se regirá por:

Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 196, de fecha 19 de agosto de 2003 (páginas 102 y 103).

Bases generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 142, de fecha 16 de junio de 2004 (páginas 90, 91 y 92).

Resolución de la Concejalía de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 251, de fecha 21 de octubre de 2005 (páginas 93 y 94).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases y solicitudes podrán recogerse en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sito en plaza de España, s/n.

Los restantes anuncios que afecten a estas convocatorias, se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 24 de octubre de 2005.-El Concejal de Personal y Régimen Interior, Ángel Arranz Rubio.

UNIVERSIDADES

18045 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Universidad del País Vasco, por la que se da por concluido el concurso de plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Microbiología convocado por Resolución de 20 de abril de 2005.

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 20/04/05 (B.O.E. 19/05/05) (B.O.P.V. 27/05/05) fue convocada a concurso la plaza de Profesor Titular de Universidad, Código: TUC8/1-D00093-27, del área de conocimiento «Microbiología», cuyas características son las del Anexo I de la misma.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 26/07/05 (B.O.P.V. de 24/08/05) por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no habiendo ninguna solicitud que reúna los requisitos, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 29 de septiembre de 2005.-El Rector, P.D. (Resolución de 3/06/05, «Boletín Oficial del País Vasco», de 19 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.

18046 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se publica la composición de las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver la plaza convocada por Resolución de 20 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de octubre de 2005.-El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (n.º 163/01)

Comisión titular:

Cargo	Miembro	Cuerpo tribunal	Universidad
Presidente titular.	D. César Hernández Alonso.	Catedrático de Universidad.	De Valladolid.
Secretario titular.	D. Manuel Peñalver Castillo.	Profesor Titular de Universidad.	De Almería.
Vocal primero titular.	D. Vidal Lamiquiz Ibáñez.	Catedrático de Universidad.	Nacional de Educación a Distancia.

Cargo	Miembro	Cuerpo tribunal	Universidad
Vocal segundo titular. Vocal tercero titular.	D. ^a María Victoria Escandell Vidal. D. ^a Julia Sanmartín Sáez.	Profesor Titular de Universidad. Profesor Titular de Universidad.	Nacional de Educación a Distancia. De Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Cargo	Miembro	Cuerpo tribunal	Universidad
Presidente suplente. Secretario suplente. Vocal primero suplente. Vocal segundo suplente. Vocal tercero suplente.	D. Antonio Escobedo Rodríguez. D. Felipe Gómez Solís D. Manuel Alvar Ezquerria. D. ^a M. ^a Helena Cortés Parazuelos. D. Mario García-Page Sánchez.	Catedrático de Universidad. Profesor Titular de Universidad. Catedrático de Universidad. Profesor Titular de Universidad. Profesor Titular de Universidad.	De Almería. De Córdoba. Complutense de Madrid. Complutense de Madrid. Nacional de Educación a Distancia.

18047 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado parcialmente por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril de 2005) y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobados por Decreto 322/2003, de 23 de diciembre (BOPV 12/01/04), y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de esta Universidad de 17 de marzo de 2004 por el que se aprueba el procedimiento y las bases reguladoras para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el baremo general de méritos, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria, a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, (en adelante, RDH) modificado parcialmente por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril de 2005); los Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea aprobados mediante Decreto 322/2003, de 23 de diciembre; el Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de esta Universidad de 17 de marzo de 2004 por el que se aprueba el procedimiento y las bases reguladoras para los concursos de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el baremo general de méritos; las presentes bases de la convocatoria; la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2 Los concursos de acceso tendrán un procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados

por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación, a saber, los 70 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autónomas, Institucionales o Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer nacionalidad española no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Doctor salvo para las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Excepcionalmente, también podrán participar quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, hasta tanto el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, determine las áreas de conocimiento a las que estos últimos podrán concurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

f) Abonar, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 19,17 euros.

Licenciados: 19,17 euros.

Diplomados: 15,98 euros.

El pago de los derechos, especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que se concursa, se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a las cuentas corrientes siguientes:

En Bizkaia:

Bilbao Bizkaia Kutxa.

UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas Concursos Profesores.

Número de C/C: 2095 0292 94 3239002233.

En Guipúzcoa:

Gipuzkoako Kutxa.